

Condiciones Generales de la Garantía

Debido a la tipología de clientes de Infracca S.L., exclusivamente empresas (mayoristas e instaladores), el REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, los productos de INFRACA S.L. no se encuentran dentro del ámbito de aplicación de dicha ley, al no considerarse a nuestro cliente como consumidor o usuario (ver Título I, Capítulo I, Artículos nº2 y nº3).

Por lo tanto, INFRACA S.L. no cubrirá ninguna reclamación por parte de un cliente final sobre una puerta o producto montado, ya que será el instalador el que asuma la responsabilidad de la correcta instalación del producto o de la puerta.

INFRACA S.L. otorga un certificado de garantía a sus clientes que cubre el producto por un período de 1 año desde el momento en el que adquiriera la puerta, relacionada con cualquier defecto de fabricación. En caso de productos reparados y vendidos por Infracca, el plazo de garantía será igualmente de 1 año desde la fecha de la factura.

Quedan excluidos de la garantía los elementos que sufran un desgaste normal por el uso y funcionamiento o que se hayan deteriorado por agentes atmosféricos.

Así mismo, la garantía no tendrá validez ni efecto en los siguientes supuestos:

1. Negligencias en la instalación, uso y mantenimiento de la puerta o producto,

- Un uso de la puerta en contravención con lo establecido en las instrucciones de montaje y mantenimiento facilitadas con la misma.
- Una actuación negligente por parte del cliente final.
- Un golpe o daño en el producto ocasionado durante el proceso de almacenaje fuera de fábrica antes del montaje o por su uso.
- Una modificación o reparación de la puerta por personas diferentes al instalador, fabricante o autorizados por los mismos.
- Una alteración o manipulación de los números de serie.
- Un uso inadecuado de productos químicos y/o mecánicos que alteren la superficie de cualquier elemento, así como agentes externos como la sobretensión, humedad, vapor, etc.

En caso de productos con elementos eléctricos y/o electrónicos,

- Una utilización de la puerta bajo tensión no idónea, sin conexión a tierra, caída de la tensión.
- Si se sobrepasan los valores límite indicados en los datos técnicos (véanse las secciones correspondientes de las instrucciones de funcionamiento).
- Un daño provocado por la conexión a otros equipos o sistemas.

2. Si ha habido una introducción de cualquier reforma o modificación en la puerta o cualquiera de sus elementos sin el consentimiento expreso del fabricante.
3. La utilización de cualquier otro tipo de piezas diferentes a las piezas de recambio originales y accesorios autorizados anula automáticamente la garantía dada por INFRACA S.L.
4. Por avería o daño causado por accidentes o caso fortuito, por desastres naturales, así como por cualquier otro supuesto de fuerza mayor.

En el caso de que algún componente no funcione adecuadamente se reenviará a INFRACA S.L. para que lo analice y determine si queda dentro de la garantía. El envío de este material correrá siempre a cargo del cliente. Si el cliente lo desea le podremos enviar la pieza de repuesto con anterioridad a la recepción de la pieza dañada. Si el defecto está incluido dentro de los supuestos de garantía, INFRACA S.L. abonará los portes ocasionados, así como el material que le haya sido facturado. En caso de no recibir la pieza defectuosa antes de 30 días desde la recepción de la pieza nueva, entenderemos que el cliente desea quedarse con ambas piezas y que no procede abono alguno.

Están excluidas de la garantía el reembolso de gastos de montaje y desmontaje, la comprobación de las piezas correspondientes, las reclamaciones por beneficios perdidos y compensación de daños, incluso los derivados por la toma errónea de medidas en obra o sobre plano.

En las averías de componentes electrónicos será necesario, además, presentar un certificado del suministrador de corriente eléctrica, indicando que la tensión se ha mantenido dentro de los parámetros establecidos en la fecha en que ocurrió la incidencia.

En aquellas incidencias que justifiquen el uso de la garantía, se optará por la reparación, la sustitución del artículo, rebaja o devolución, en los términos legalmente establecidos.

Infracca S.L. dispone de un servicio técnico especializado en atender vía telefónica todas las consultas que se produzcan relacionadas con la instalación de las puertas. Nuestro servicio de asistencia técnica le atenderá de manera inmediata, buscando una solución rápida y económica, así como la satisfacción de nuestro cliente. El servicio técnico no se desplazará hasta la instalación a no ser que el cliente lo solicite expresamente, porque no puede solucionar el problema que tiene vía telefónica. En este caso el desplazamiento y trabajo de los técnicos en la instalación se facturará previamente, realizándose un abono de dicha factura únicamente si el servicio técnico comprueba que el problema estaba relacionado con un defecto de fabricación de la puerta.